

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-19261- -6	FECHA: 2013-06-20 09:12:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 12-19261- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10673
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2010/00227				
Fecha de Presentación Internacional	14/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 25 a 43	03/febrero/2012
Reivindicaciones:	Folios 44 a 47	03/febrero/2012
Dibujos:	Folios 48 a 50	03/febrero/2012
Prioridad:	US 61/225,264	14/julio/2009
	US 12/835,455	13/julio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo a lo anterior, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Proceso de recuperación de metales básicos a partir de minerales oxidados” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un proceso eficiente de recuperación de metales básicos a partir de minerales oxidados con menores consumos de ácidos y empleando ingeniería simple.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un proceso de recuperación de metales básicos a partir de un mineral oxidado que incluye un primer metal elegido del grupo conformado por hierro, magnesio y aluminio, y un segundo metal elegido del grupo conformado por níquel, cobalto y cobre.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 22 B 3/10, 23/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere redactar la reivindicación 1 en dos partes, donde la primera parte (preámbulo) sitúe el objeto de la invención dentro del contexto técnico, lo que se conoce y no se reclama ningún privilegio, y la segunda parte (parte característica) donde se define claramente lo que se considera novedoso y se desea proteger; éstas dos partes separadas por expresiones tales como: *caracterizado por*, *que comprende* o similares. Además, se sugiere redactar las etapas del proceso mediante verbos en tercera persona del singular.

Expresiones como: “*cloruro férrico o ferroso*”, “*o de*”, “*o entre*”, reivindicaciones 1 a 4 y 7, o *preferiblemente*, *preferentemente*, *por ejemplo*, *tal como*, *en especial*, precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Términos tales como: “*aproximadamente*”, “*alrededor de*”, “*menos de*”, reivindicaciones 2, 7, 8 y 11, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Las reivindicación 5 no está sustentada en la descripción porque el agente oxidante en una proporción de entre 0.0001 y 10 multiplicado por la masa de mineral a reaccionar

no se trata en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar soporte. Esta modificación no supone ampliación puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción (Art. 26 D 486).

Se sugiere retirar los términos: “*empleado*”, reivindicación 14 y “*un*”, reivindicación 15; además, adicionar el término: agente, antes del término: reductor, reivindicación 15; lo anterior para mejorar la inteligibilidad de dichas reivindicaciones.

Se recuerda que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 14 de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN101285127	“Process for abstracting nickel and cobalt by using wet method to chloridize laterite-nickel ore”	15/octubre/2008

El documento D1¹ divulga un método para la extracción de níquel y cobalto a partir de un mineral de laterita de níquel (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un proceso de recuperación de metales básicos a partir de un mineral oxidado*” (Fl. 44).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un proceso de recuperación de metales básicos a partir de un mineral oxidado que incluye un primer metal elegido del grupo conformado por hierro, magnesio y aluminio, y un segundo metal elegido del grupo conformado por níquel, cobalto y cobre, proceso que consta de:	Un método para la extracción de níquel y cobalto a partir de un mineral de laterita de níquel, que comprende los siguientes pasos (resumen):

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CN&NR=101285127A&KC=A&FT=D&ND=&date=20081015&DB=&locale=en_EP

Características esenciales	D1
contacto del mineral oxidado con al menos uno de cloruro férrico o ferroso para formar cloruros;	preparación de minerales; un agente de lixiviación de cloruro se mezcla con una solución de cloruro de metal y ácido clorhídrico (resumen); en el que el cloruro de metal es cloruro de magnesio, cloruro férrico, cloruro de aluminio, cloruro de calcio en uno o más iones metálicos con ácido clorhídrico (Reiv. 1);
calentamiento de la mezcla del mineral oxidado y el cloruro férrico o ferroso para descomponer los cloruros en ácido clorhídrico y hematites;	el líquido de lixiviación se concentra por calefacción (resumen);
contacto del ácido clorhídrico con los óxidos de metales básicos del segundo metal para formar cloruros del segundo metal; y	licor madre con níquel precipitado se tuesta con el cloruro férrico y el cloruro de magnesio, que se obtienen mediante la concentración del líquido de lixiviación
disolver selectivamente los cloruros del segundo metal dejando los óxidos del primer metal en estado sólido.	el cloruro de metal en el licor madre y el cloruro de metal obtenido a partir de la concentración se hidrolizan en hidruro de cloro y óxido de metal y el ácido obtenido se recicla para su uso (resumen).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del proceso de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 9, 12 y 14 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que el documento D1 las anticipa de la siguiente forma: Reiv. 2: El mineral de laterita de níquel se muele y se pasa a través de un tamiz de malla 50 (ejemplos 1 a 3); Reiv. 9: donde se adiciona agua y el agente de lixiviación de cloruro y se calienta (ejemplos 1 a 3); Reiv. 12: la separación sólido-líquido, la concentración de líquido de lixiviación, la precipitación de sulfuro, la separación sólido-líquido (resumen); y Reiv. 14: regeneración del ácido clorhídrico (Reiv. 4).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN101285127	1, 2, 9, 12 y 14	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-25

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro